



Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
9 de junio de 2011
787-722-4015
www.senadopr.us

Senado aprueba resoluciones
Pide expresión de Obama sobre status
y apoya derechos de ciudadanos americanos en PR
(Lo exhorta a que se desista la oposición a este reconocimiento)

El Capitolio – El Senado aprobó hoy dos resoluciones del presidente del Senado Thomas Rivera Schatz que exhortan al presidente Barack H. Obama a pronunciar en la Isla su apoyo “a la solución inmediata de la condición territorial de Puerto Rico” con opciones no coloniales ni territoriales, y atender el derecho de los americanos residentes aquí “al pleno disfrute de sus derechos y prerrogativas constitucionales”.

La otra resolución aprobada exhorta al presidente Obama, “distinguido a nivel mundial por su férrea defensa de los derechos humanos”, a que ordene al Departamento de Estado a que desista de su posición y reconozca ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) que los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico “tienen el derecho de disfrutar bajo los mismos términos y condiciones los derechos fundamentales” reconocidos por la declaración Americana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Carta de la OEA y la Carta Democrática.

En esta segunda Resolución, la R. Del S. 2162, se apoya el esfuerzo que realizan el ex gobernador Pedro Rosselló y el Comité asunto inconcluso de la democracia americana para lograr que a los cuatro millones de ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico se les reconozca sus derechos fundamentales, como participar con su voto en la selección de los legisladores federales que aprueban leyes que afectan a los puertorriqueños y del presidente de Estados Unidos.

“Los derechos humanos están intrínsecamente relacionados con el concepto de una sociedad democrática. En una democracia el Estado debe reconocer, respetar y garantizar la participación ciudadana, promoviendo de esta forma el reconocimiento de los derechos humanos”, sostuvo Rivera Schatz en la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado 2161.

En la Resolución del Senado 2166 se urge a Obama que a tenor con el derecho internacional y sin sujeción a la cláusula territorial de la Constitución de Estados Unidos, se pronuncie en la Isla durante su visita del próximo 14 de junio al reclamo de igualdad de derechos. Se indica que los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico “exigen” la igual protección de las leyes, reclaman que se les reconozca sus derechos fundamentales, como la igualdad, y solicitan “que se atiendan digna y oportunamente sus aspiraciones democráticas”.

“¿Cuál es el miedo a hacer la consulta, de preguntarle al pueblo?”, preguntó el Presidente del Senado en la defensa de sus medidas y ante la oposición de la minoría del PPD a que se atienda sin dilación el dilema del status con opciones no coloniales.

Rivera Schatz manifestó que el endoso que se pide “a la defensa de los derechos humanos de los puertorriqueños” no es siquiera un asunto ideológico o partidista, sino que se deben reconocer “independientemente de la condición política”. “Pero es que no comprenden (los populares). Hasta Rafael Hernández Colón (ex presidente del PPD) reconoció que el Estado Libre Asociado tiene un déficit democrático. Precisamente el hijo de éste, el senador Juan E. Hernández, fue la voz cantante de la minoría del PPD para oponerse a las resoluciones que buscan levantar la voz sobre la condición colonial del país. “Reclamar los derechos humanos no es una trampa política”, sostuvo más adelante.

El líder senatorial apuntó al compromiso de campaña de Obama en Puerto Rico de “que le daría oportunidad a los puertorriqueños de expresarse sobre el status, (pero) eso se ha ido diluyendo”.

“Hemos permanecido por los pasados 113 años como territorio de Estados Unidos, siendo catalogado por algunos como la colonia más antigua del mundo”, indicó en la R. Del S. 2162. Puerto Rico sólo tiene derecho a enviar un delegado (Comisionado Residente) a la Cámara de Representantes del Congreso y además ni siquiera tiene derecho al voto. Igualmente, los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico no tienen derecho a votar por el Presidente ni el Vicepresidente de Estados Unidos.

“Esta situación impide que los cerca de cuatro millones de ciudadanos americanos que residen en la Isla, como consecuencia del status colonial-territorial, puedan ejercer plenamente sus derechos constitucionales”, indica la Resolución.

Por otro lado, se hace un recuento de las gestiones que desde el 2006 han hecho el Dr. Rosselló y el Comité asunto inconcluso de la democracia americana, que presentaron ante la CIDH una petición (Caso Núm. P-1105-06) para que “reconociera y declarara que denegar el derecho al voto a nivel nacional a los peticionarios y a los cerca de cuatro millones de ciudadanos residentes en la Isla violenta los derechos de éstos cobijados por la Declaración Americana y la Carta Democrática”. El caso está sometido ante ese organismo internacional.

“Este Senado expresa su más firme apoyo a las gestiones, esfuerzo y compromiso demostrado por el Dr. Pedro Rosselló González y el Comité asunto inconcluso de la democracia americana en la búsqueda de la igualdad política, económica y social que tanto anhelamos los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico”, se expresa en la Exposición de Motivos de la Resolución.

Igualmente, agrega, “en ocasión de la visita que el Presidente de Estados Unidos hará a Puerto Rico el 14 de junio de 2011, le solicitamos que se reafirme en su defensa por los postulados democráticos y los derechos humanos, ordenándole al Departamento de Estado de Estados Unidos que desista de su posición” de oponerse a la solicitud ante la CIDH.

OB/